

**INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS (I.D.I.T.S.)**

**“ZONA FRANCA MENDOZA - I.D.I.T.S,”**

**CONCURSO DE PRECIOS – N° 05 /2018**

**PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES**

**“SERVICIO TRANSPORTE ZONA FRANCA MENDOZA - I.D.I.T.S,”**

## **OBJETO DEL LLAMADO**

### **ARTICULO 1º.-**

Este llamado tiene por objeto la contratación del servicio de transporte para el personal de Mendoza Zona Franca y otros pasajeros que desarrollen actividades accidentales o habituales en la Zona Franca Mendoza, ubicada en Ruta Provincial 84 S/Nº en el distrito Perdriel del departamento de Luján de Cuyo.

El plazo de ejecución del servicio será de seis meses a partir del inicio de la prestación, renovable por seis meses más.

La Prestadora deberá cumplir con las normativas fijadas por el Ministerio Transporte de la Provincia de Mendoza y cualquier otro ente nacional, provincial y/o municipal que emita normas que regulen las empresas de transporte.

La prestadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#### Tipo de vehículo:

El/los vehículos deberán ser con capacidad para transportar un mínimo de 5 (cinco) personas, excluido el chofer, modelo 2014 en adelante, con aire acondicionado, calefacción en perfecto estado de uso y todas las comodidades que requieren un excelente servicio.

El/los mismo/s deberán mantenerse en perfecto estado de higiene, quedando obligado a someterse periódicamente a inspecciones que esta empresa estime necesarias.

I.D.I.T.S, podrá solicitar toda la documentación necesaria a los efectos de verificar las condiciones de funcionamiento y seguridad, debiendo la prestadora acatar toda observación que a tal fin se le hiciera.

El/los vehículo/s o su eventual reemplazo deberá contar con la autorización de la Autoridad competente para desarrollar la actividad objeto de este Concurso de Precios..

#### Requerimientos:

El proveedor no podrá bajo ningún concepto suspender el servicio contratado en forma transitoria o definitiva, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso deberá disponer de un vehículo reemplazante, de similares características, garantizando que el servicio sea cumplido. De no cumplir la prestadora con lo expresado anteriormente, esta empresa a su solo juicio contratará un vehículo similar, y formulará los cargos al proveedor por el costo del servicio.

Los daños que pudiere ocasionar la prestataria mediante el uso del vehículo, derivados de actos que le resulten imputables y que afecten los bienes de Mendoza Zona Franca SA, serán responsabilidad de la prestadora y deberán ser reparados o pagados de inmediato.

#### Recorrido:

El recorrido del vehículo será en términos generales, desde el radio del Gran Mendoza hasta la Zona Franca

Mendoza Parque Industrial Provincial Luján de Cuyo, para el viaje de ida e inverso para el viaje de vuelta, con un recorrido aproximado entre 95 y 100 Km por viaje ida y vuelta.

Asimismo, I.D.I.T.S. se reserva el derecho de ampliar o reducir el recorrido, como también de cambiar los horarios establecidos, ya sea en forma eventual o permanente.

#### Horarios:

El personal deberá estar en Zona Franca Mendoza a las 08.00 hs y saldrá desde ese mismo punto a las 17.00 hs para su regreso.

El horario de regreso es estimativo, pudiendo I.D.I.T.S. modificar el mismo conforme a las necesidades del servicio.

La contratación del seguro deberá realizarse con una Compañía de reconocido prestigio en el medio y a satisfacción de Mendoza Zona Franca SA.

#### Seguros:

La prestadora adjudicada deberá presentar, las pólizas de Seguros en las que conste haberse contratado coberturas por lesiones corporales o muerte a personas transportadas y a terceros y daños materiales a cosas de terceros sin límite de responsabilidad, al momento de la firma del contrato.

### **ENTREGA DE PLIEGOS**

#### **ARTICULO 2º.-**

Los interesados podrán adquirir el Pliego General y el Pliego Particular de Bases y Condiciones en el I.D.I.T.S., Rafael Cubillos 2100 -Parque TIC- Godoy Cruz Provincia de Mendoza, hasta el día 26 de setiembre de 2018, en el horario de 8:30hs a 13:30hs.

El valor del pliego será de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

### **CONSULTAS, CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO**

#### **ARTICULO 3º.-**

Los ADQUIRENTES de los Pliegos podrán efectuar consultas sobre el contenido del mismo y requerir aclaraciones. Toda consulta respecto del contenido e interpretación de este Pliego deberá efectuarse en las oficinas del I.D.I.T.S., en días hábiles en horario de 8:00hs a 13:00hs.

En caso de corresponder, el I.D.I.T.S, lo hará por circulares que se considerarán incorporadas al Pliego. La remisión de oficio de circulares aclaratorias o modificatorias será dispuesta cuando EL I.D.I.T.S, lo considere conveniente.

El plazo de consulta queda cerrado 24hs antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Transcurrido dicho plazo no se asegura la evacuación de la consulta ni se aceptará reclamo alguno referente a deficiencias o falta de información respecto a estipulaciones del Pliego. El I.D.I.T.S, podrá no responder aquellas consultas sobre cuestiones que consideren suficientemente claras en el Pliego o el resto de la normativa aplicable.-

## **PLAZOS**

### **ARTICULO 4º.-**

Todos los plazos establecidos para el CONCURSO DE PRECIOS se contarán en días hábiles administrativos. Cuando el vencimiento del plazo coincida con un día feriado, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por Correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento haber sido despachado oportunamente.

Quienes se presenten al concurso de precios deberán concurrir al domicilio de I.D.I.T.S, hasta el día 26 de septiembre de 2018, en el horario de 8:30 hs a 13:30.hs. a retirar las comunicaciones complementarias, si las hubiere.-

## **LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA**

### **ARTICULO 5º.-**

Los sobres conteniendo las OFERTAS de este CONCURSO DE PRECIOS serán abiertos en Rafael Cubillos 2100 – Parque TIC - Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, el día 27 de septiembre de 2018, a las 10:00 hs.-

## **FIRMA DEL CONTRATO**

### **ARTICULO 6º.-**

El oferente deberá firmar el contrato para la ejecución del servicio adjudicado, dentro de las 24hs de notificada la adjudicación.

## **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

### **ARTICULO 7º.-**

El servicio deberá ser prestado en Zona Franca Mendoza ubicada en Ruta Provincia Nº 84 S/N Parque Industrial Provincial, Distrito Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza.

## **FORMA DE PAGO**

**ARTICULO 8º.-**

El pago del producto objeto del presente Concurso de Precios, será efectuado a quien resulte adjudicatario de forma mensual vencido del 1 al 10 de cada mes, previa presentación de la factura y documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes. (seguros, habilitación, etc)

Todos los gastos relacionados con la presente provisión, que no tuvieran una previsión presupuestaria expresa, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre los precios del presupuesto mencionado.-

**SELLADO**

**ARTICULO 9º.-** El impuesto a los sellos del contrato correspondiente será soportado en su totalidad por el oferente adjudicatario del presente concurso.

**PRECIO BASE**

**ARTICULO 10º.-**

Se establece como precio base de la licitación \$2000,00 (pesos dos mil con 00/100) (IVA incluido) por viajes de ida y vuelta.